



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **089** –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 176-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2681128 y Reg. Exp. N° 1972245 y el Informe N° 1222-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., proveído de la Gobernación Regional, mediante el cual se solicita la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos en el presente ejercicio fiscal 2023, efectuada mediante Resolución OSINERGMIN N° 46-2023-OS/PRES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto e Informe N° 130-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas – Huancavelica, informa respecto a la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** efectuado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería "OSINERGMIN", en cumplimiento a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 46-2023-OS/PRES, de las multas impuestas a las empresas que realizan actividades mineras conforme establece el Artículo 14° de la Ley N° 28964 – Ley que transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG., el mismo hasta por el importe total de **S/ 172,213.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES)**., el cual se destinará exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal tal como establece el Artículo 4° del D.S. N° 062-2008-EM., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 089 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 MAY 2023

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, en merito a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSNERGMIN N° 46-2023-OS/PRES, de las multas impuestas a las empresas que realizan actividades mineras conforme establece el Artículo 14° de la Ley N° 28964 – Ley que transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG., el mismo hasta por el importe total de **S/ 172,213.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES)**., el cual se destinará exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal tal como establece el Artículo 4° del D.S. N° 062-2008-EM., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leondio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2023
TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
(TIPO 2)
 (soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ENTIDAD ORIGEN : 209-2023-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	172,213
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	172,213
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	172,213
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	172,213
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	172,213
U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.	CREDITO
799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	
9001.ACCIONES CENTRALES	172,213
3999999.SIN PRODUCTO	172,213
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	172,213
12.ENERGIA	172,213
006.GESTION	172,213
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO	172,213
2.3 BIENES Y SERVICIOS	172,213
TOTAL	172,213

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Tec. Freddy L. Martínez Saravia
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO